

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

En Villarejo de Salvanes, a veintiséis de septiembre de 2014, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez.
Dña. María Victoria García Díaz.
D. Francisco Javier Jiménez García.
D. Pedro Puertas Jiménez.
Dña. Teresa García Ayuso.
D. Jesús Díaz Raboso.
D. Fernando Gutiérrez del Burgo.
Dña. María de los Ángeles García Huertes.
Dña. Susana Franco Viana.
D. Antonio Díaz de la Cruz.
D. Luis Mariano González García.
D. José Mayor Domingo.

No asiste a la sesión: D^a Estrella López Díaz.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2.014, para continuar con el tratamiento de cada asunto del mismo.

1º Aprobación, si procede, del acta de pleno ordinario del día 27 de junio de 2014.

2º. Lectura de decretos y escritos varios.

3º. Aprobación si procede, de la modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Mancomunidad de MISECAM.

4º. Aprobación si procede, de Bases y convocatoria de premios para estudiantes.

5º. Aprobación si procede, de Bases Regulatoras y convocatoria de ayudas para comercios al por menor.

6º. Aprobación si procede, de la modificación del artículo 11 de la Ordenanza Regulatora del IBI.

7º. Aprobación si procede, de la propuesta sobre concesión de subvenciones a Deportistas Individuales.

8º. Aprobación si procede, de la propuesta sobre concesión de subvenciones a Entidades Deportivas.

9º. Aprobación si procede, de la propuesta sobre concesión de subvenciones a Entidades Culturales.

10º. Ratificación del Convenio de la calle Miguel de Cervantes, 39 entre el Ayuntamiento y la familia Prudencio, que pone fin al expediente de expropiación.

11º. Aprobación si procede, de fiestas locales 2015.

12º. Aprobación si procede, del convenio entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II para la renovación del alcantarillado de la c/ Altillo, c/ Beato Nicanor y c/ Victoria.

13º Mociones.

14º Ruegos y preguntas.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JUNIO DE 2014.

Sr. Alcalde: Pues comenzando con el orden del día del pleno ordinario, como decía, primer punto es Aprobación, si procede del acta del pleno del 27 de junio de 2014.

¿Votos a favor? Trece (6 P.P, 5 PSOE, 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la fecha 25 de febrero de 2014 hasta el 19 de septiembre de 2014.

Dándose el Pleno por enterado.

Sr. Alcalde.- A continuación voy a leer un escrito que ha mandado la Guardia Civil, la Dirección General, del mando de operaciones de la zona de Madrid, dice así:

Estimado Alcalde: El día 20 de febrero de 2014, Agentes de la Policía Local de ese municipio, llevaron a cabo un servicio que culminó con la detención de una persona, por delito de Atentado a Agentes de la Autoridad en las viviendas de la calle Olivos.

En este dispositivo participaron de manera destacada los Policías D. Alfredo Toledano Pérez y D. Miguel Ángel García-Fraile Hernández.

Ruego haga llegar mi felicitación personal a los citados Agentes, lo que pone de manifiesto su gran profesionalidad y entrega al servicio de los ciudadanos a quienes nos debemos, reiterándole de nuevo nuestro agradecimiento por la colaboración y apoyo que continuamente nos prestan. Un saludo cordial.

TERCERO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MISECAM.

Sr. Alcalde.- En los diferentes plenos de MISECAM se ha comentado esta modificación, esta modificación es necesaria ya que con la modificación de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a los Ayuntamientos y a las Mancomunidades se ha hecho una reestructuración de las competencias y para acogernos a esa nueva normativa hay que hacer una modificación del artículo 5 de los Estatutos que es el que fija el objeto y los servicios que la Mancomunidad puede prestar. Se requiere su aprobación por el Pleno para luego poder ser aprobados y ratificados por el Pleno de MISECAM. Alguna Intervención

Pues si no hay intervenciones se somete a votación. ¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 5 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

CUARTO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DE BASES Y CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA ESTUDIANTES.

Sr. Alcalde.- A última hora os hemos pasado el nuevo texto de las bases que no se llaman premios para estudiantes si no premios al rendimiento académico del curso 2013/2014, en este caso voy a dar la palabra al Concejal de Educación para que intervenga y nos cuenta esta subvención.

Concejal Educación.- Buenas tardes,no se oye.... Con el objetivo de bueno poner un poco el nombre más ajustado respecto que se trataba de unos premios de rendimiento académico y aprovechando digamos la oportunidad que hemos tenido una reunión con los distintos directores de los centros educativos de aquí de Villarejo de Salvanes, pues hemos visto un poco que se podría dar situación o cierta disconformidad por aquello de que algunos de los alumnos fueran premiados pertenecientes a un centro y a otro no, con lo cual hemos y a mi me aparecido bastante bien a partir de su propuesta, cada uno de los centros en cada uno de los niveles educativos que imparten tuvieran un premiado, entonces se trata en síntesis como viene recogido en el documento de que los diferentes alumnos que están cursando en Villarejo de Salvanes en los distintos niveles educativos puedan recibir un premio al esfuerzo académico en función de su rendimiento en notas, ya no solamente eso sino que también algún alumno que no estudie en Villarejo de Salvanes porque está haciendo ya niveles superiores universitarios, pues en este caso participaría él personalmente presentando su expediente y valorándolo la comisión de Evaluación, que estaría formada por los Directores de los Centros, representantes de las AMPAS de cada centro, un representante de cada Grupo Político y valoraríamos por un lado a la vista de los distintos candidatos de estudios universitarios quien sería el merecedor de ese premio y por otro lado lo que haríamos es comprobar que lo que nos cuentan los Directores sobre que alumnos de cada uno de sus centros merece ser premiado pues tenerlo en cuenta y comprobar que así es.

Concejal PSOE.- Buenas tardes, nuestro grupo está en contra tanto de la convocatoria en sí como de las bases. Las Bases se basan en gratificar la nota más alta, sin tener en cuenta las circunstancias o dificultad para la obtención, por ejemplo no es lo mismo una carrera de letras que una ingeniería, sin embargo se va a basar simplemente en la nota que tenga el alumno. Por otro lado la convocatoria de estas premios es abogar por el elitismo y señores en las circunstancias económica que vivimos deberíamos ayudar económicamente al que más lo necesita y no al que mejores notas saca, este ya cuenta con las complacencias de sus profesores y no debería necesitar apoyo económico si realmente su familia no lo necesitan, sin embargo a la precaria economía que sufre muchas familias influye muy negativamente en sus hijos y esto se reflejará en unas bajadas de sus notas ellos no podrán optar a estos premios y no es justo, consideramos que es a quien verdaderamente deberían darse.

Concejal Educación.- Aclarar solamente estos premios surgen con el objetivo de valorar el esfuerzo del alumnado que viven en este pueblo, reconocer el esfuerzo y sacar buenas notas ya a una edad temprana en sexto de primaria, se trata de intentar ver que la sociedad de Villarejo impulse a sus futuros porque no científicos y médicos, valorar ya desde un inicio esa valía. La Administración educativa de la Comunidad de Madrid o la Administración central prevee otro tipo de becas que efectivamente lo que pretende es amparar aquellas personas que tienen menores rentas por ejemplo, familiares con la posibilidad de recibir una ayuda. En este caso es una beca como dice las Bases no contra resta a la posible beca por otro tipo de aspectos como pueda ser la Comunidad de Madrid o el Ministerio de Educación. Insisto se trata de valorar como lo hacemos con un deportista es que a una edad temprana entienda el interés por el estudio que el pueblo reconozca ese esfuerzo constante a esas personas y que con la cuantía económicas que estamos hablando pues se trata de poner un pequeño aliciente para que puedan seguir estudiando con ese mismo ímpetu y ese mismo empeño.

Concejal PSOE.- Las becas de la Comunidad de Madrid son cada vez menores y por supuesto a todas luces insuficientes, yo considero que en una carrera como usted ha dicho el que llega primero es al que se le da la medalla pero aquí estamos hablando de algo más importante que pueda ser una carrera y habría que dilucidar muchas más circunstancias.

Portavoz PLOC.- Buenas tardes, yo en la Comisión coincidí en cierto modo con el Grupo con respecto a las franjas que se marcaban y además hay un ejemplo que se puso con respecto al tema de primaria de los alumnos de las primeras fases, donde probablemente sea más fácil

obtener notas de 10, se me planteaba una duda, incluso estaba en disposición de apoyar la supresión de las dos primeras franjas porque lo entendía como razonable porque podía darse en primaria 10 dieces y luego como se puede decidir. Lo que no entiendo es el criterio de votar en contra sobre un tema que lo único que hace es incentivar sin incompatibilidad de ningún tipo incentivar a los chavales que estudian en Villarejo por el grado de esfuerzo que realizan en la escuelas públicas y privadas, en las dos. Incluso se ha añadido el caso de que pueda haber niños que puedan estudiar fuera de Villarejo y a nivel particular se puedan presentar no entiendo a no ser incompatible con ningún otro tipo de ayuda donde está el problema. La cantidad es modesta yo creo que más que el incentivo económico es el empujón que sus propios profesores o el propio Ayuntamiento le puede dar moralmente desde el punto de vista de un reconocimiento, que recibir 100 euros que me parece que es la primera franja, no sé donde van a ir con 100 euros lo que te quiero decir, me sorprende la posición de en contra de un tema que lo único que se trata es de repartir una modesta cantidad entre los alumnos de Villarejo porque estudien exclusivamente.

Concejal PSOE.- He dicho que estos premios abogan por el elitismo y nosotros no estamos nunca a favor del elitismo.

Sr. Alcalde.-Yo para cerrar el debate hay dos temas que por parte de Alcaldía no entiendo, que se valore más una carrera de ciencias con una carrera de letra, yo estoy seguro que, un médico, no discuto que es una carrera muy difícil es muy complicada, pero está claro que a lo mejor un médico se le da muy bien las matemáticas, la ciencia, la física, ... pero se le da peor estudiar los Reyes Godos o la lista de los empleados Romanos, hay una serie de cosas que a unos se le da mejor una cosa y otros se le da mejor otras, entonces no entiendo que haya un privilegio o se le de mayor valor a una carrera de ciencias que a una carrera de letras. En el tema de elitismo tampoco entiendo es decir, ser elitista significa otra cosa, en este caso se está dando un premio al esfuerzo que yo creo que la sociedad del esfuerzo se ha perdido un poco y lo que se está haciendo es intentar que el chaval que estudia un premio de 375 euros en un pago al mejor expediente universitario, no le va a solucionar la carrera universitaria pero yo creo que es un acto de reconocimiento, porque luego habrá un acto público de reconocimiento del esfuerzo que ese chico o esa chica ha llevado a lo largo de su carrera universitaria entonces no es elitismo, ojalá tuviéramos un problema a la hora de repartir becas porque hubiera muchos dieces pero lo que se está intentando por parte de la Concejalía de Educación y por parte del Equipo de Gobierno es incentivar esos premios al esfuerzo. Lamento mucho que el Partido Socialista vote en contra de unas ayudas económicas a los estudiantes de Villarejo pero bueno si esa es su decisión pues que le vamos hacer.

Se procede a la votación. ¿Votos a favor? Siete (6 P.P. 1 PLOC), ¿Votos en contra? Cinco (5 PSOE). Se aprueba por mayoría.

QUINTO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA COMERCIOS AL POR MENOR.

Sr. Alcalde.- En este caso tomo yo la palabra, porque lo he estado yo preparando. Igual que el año pasado se prepararon unas ayudas a la hostelería de una cuantía total de 3.000 euros para que se pudieran adecuar los bares y restaurantes a la Ordenanza de Terrazas, que este Ayuntamiento probó pues este año hemos querido incidir en el comercio al por menor, son unas ayudas máximas de 600 euros, la cuantía total a repartir entre los comerciantes es de 3.000 euros con lo cual si todos repartiéramos la máxima cuantía solo daríamos la subvención a 5 comerciantes, el fin de esta subvención es ayudar a que el comercio local tenga una ayuda a las mejoras de sus propios comercios, lo que se cubre con esta subvención son las obras de renovación o ampliación de local, inversiones en pintura y escaparate, optimización de los recursos destinados a iluminación, la implantación de técnicas

innovadoras o las obras de renovación para eliminar las barreras arquitectónicas entre otras. Como decía no es una cuantía muy alta que se repartirán en función de los proyectos que presentan los comerciantes. El periodo a subvencionar es desde el 1 de enero de 2014 al 31 de marzo del 2015, es decir, que aquellos comerciantes que han hecho una renovación una reforma que se encuadre en esta subvención y ya está ejecutada presentando la factura se le abonaría ese 25% o en su caso un 30 % si pertenece a una asociación de comerciantes de la Comunidad de Madrid y en el caso de que no hubiera hecho esa reforma tendría hasta el 31 de marzo del 2015. En ese caso lo que tendría que presentar es un proyecto al Ayuntamiento para que se lo aprobara. En resumen estas son las Bases Reguladoras y convocatoria de ayudas.

Portavoz PLOC.- Manifiesto que estoy a favor evidentemente, solamente tengo una duda en términos legales no en términos políticos, esto es posible hacer unas bases que cojan cosas con carácter retroactivo.

Sr. Alcalde.- Si estamos hablando de un ejercicio presupuestario de 2014 por eso se subvencionan las actividades ejecutadas desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015. porque aquellos proyectos que se presenten como hay un plazo de presentación de solicitudes que creo recordar que es el 15 de diciembre, el 16 de diciembre se aprobaría la cuantía económica es decir, los fondos se reservan para ese proyecto y en el caso de que no se ejecute no se le pagaría y en el caso que se ejecute como está reservada la cuantía presupuestaría para ese proyecto, se subvenciona, no habría problema. Ya está comentado con Intervención y está cubierto.

Pues si no hay intervenciones se somete a votación. ¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 5 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

SEXTO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IBI.

Sr. Alcalde.- En este aspecto comentar que la Agencia Tributaria un año más decide o acuerda de que el municipio de Villarejo de Salvanes, debe elevar el valor catastral de sus viviendas y terrenos un 10%, en este caso si eleva el valor catastral de las viviendas un 10 % lo que si permite al Ayuntamiento es bajar el tipo impositivo que se cobran a los vecinos, es decir que lo que el Ayuntamiento se le permite que esa subida del valor catastral de las viviendas no tenga una repercusión real en los vecinos. Tengo aquí un ejemplo de lo que ocurriría para que queda más claro, si el valor catastral medio que tiene Villarejo de Salvanes es 55.000 euros una vivienda o un terreno, lo que este señor ha pagado son 313,50 euros, el próximo año 2015 tendría un valor catastral de 60.500 euros, pero la cuota si aprobamos esta reducción del tipo impositivo pagaría 308,55 euros, es decir, aunque se le suba el valor catastral por parte de la Agencia Tributaria a los vecinos y propietarios del municipio de Villarejo de Salvanes, no van a ver repercutida esa subida del valor catastral en los recibos de IBI, este año ya se está aplicando es misma medida, es decir, este año nuestras viviendas valen un 10 % mas pero sí que es cierto que nuestros vecinos han pagado una cuota menor de IBI que la del año 2013.

Concejal PSOE.- Bueno este es el mismo punto que se debatió el año pasado en el Pleno de octubre y nosotros pues no quiero entrar en discusión, pero quiero decir lo mismo, estamos en contra de subir el valor catastral de las viviendas un 10%, que sería un 21 % con respecto al valor del 2013, pero vamos a votar a favor, porque lo que se vota aquí, es la bajada del tipo impositivo.

Portavoz PLOC.- Lo que votamos aquí es la repercusión que tiene el recibo real a nuestros vecinos. La medida lo que quiere es corregir lo que no tenemos medios de parar, que es el valor catastral porque no nos corresponde, entonces a partir de ahí este Ayuntamiento todavía tiene margen de 0,11 para seguir bajando en hipotéticas subidas de valores catastrales y por lo tanto estaremos resguardados de cara a nuestros vecinos. La realidad es que el recibo de este año hemos pagado un poquito menos, en los SAUS bastante menos, alrededor del 50 % y la realidad es que el año que viene también vamos a tener una pequeña reducción en el recibo de la contribución por lo tanto estoy de acuerdo con vosotros, no me parece que sea tiempo para subir el valor catastral pero lo bueno que tiene este Ayuntamiento es que tiene margen de maniobra para corregir subidas que no nos competen a nosotros, por lo tanto esa es la ejecución que hace el equipo de gobierno al respecto.

Concejal PSOE.- Dice que no compete al Ayuntamiento, es el Ayuntamiento quien sube el 10 % del valor catastral en este ejercicio.

Sr. Alcalde.- No es que el Ayuntamiento suba el valor catastral, ya lo comentamos el año pasado para el público asistente que lo conozca, en el año 2011 el Ayuntamiento tenía un tipo impositivo del 0,6, en el año 2012-2013 por Real Decreto el Gobierno de la nación decide que todos los tipos impositivos suban un 10 %, es decir, el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes sin decidirlo por parte del Pleno ni nadie pasa de pagar de un 0,6 a un 0,66. En el año 2014 lo que dice el Gobierno de la Nación en este caso Hacienda, si usted quiere seguir pagando 0,66 no haga nada, que los vecinos sigan pagando un 0,66, pero si se sube el valor catastral de las viviendas el Ayuntamiento tiene margen para bajar el tipo impositivo, entonces lo que hace el Ayuntamiento que lo Aprobamos por Pleno, si bien se subió el valor catastral un 10 %, los vecinos no han visto subido sus recibos de sus viviendas porque se bajo a un 0,57% el tipo impositivo. En el año 2015 volverá a subir el valor catastral porque lo que te dice Hacienda es que si no subes el valor catastral de tus viviendas el tipo impositivo para aplicar es el 0,66, con lo cual los vecinos pagarán más. Lo que se hace este año a pesar que la Agencia Tributaria suba el valor que no lo sube el Ayuntamiento, ojala el Ayuntamiento pueda valorar los valores de las viviendas, no lo hace ni puede. Entonces en el año 2015 la Agencia Tributaria vuelve a subir un 10 % el valor de las viviendas y terrenos y el Ayuntamiento vuelve a bajar el tipo impositivo a 0,51, es decir, si en el año 2011, era del 0,6 en el año 2015, será del 0,51 y con números puedo demostrar que en el año 2015 se va a pagar menos IBI de lo que se pago en el año 2011, es decir, una bajada de impuestos pero como dice el Portavoz de Plataforma Local, José Mayor, tenemos margen hasta el 0,40, pero tenemos un municipio muy cercano como es Arganda del Rey que el tipo impositivo que tiene el Ayuntamiento es del 0,4, no tienen margen de maniobra para bajarlo y lo que ha sucedido es que ha subido el valor catastral de las viviendas, es decir, aunque se ha creado un gran alboroto y los vecinos han protestado mucho, el Ayuntamiento de Arganda del Rey no tenia margen, es decir, el tope mínimo que un Ayuntamiento puede cobrar a sus vecinos es 0,4, si sube el valor catastral al Ayuntamiento le han fastidiado porque el Ayuntamiento no puede bajar, porque teniendo ahora el margen que tenemos, es decir que este año bajamos, el 0,06 del recibo, seguimos teniendo margen. Me imagino que llegará un momento en el que estas subidas de valores catastrales pare, pero de momento vamos a ir actuando según vengan las circunstancias.

Concejal PSOE.- Pero el valor catastral quien autoriza esa subida es el Ayuntamiento, es la Alcaldía del 10 %, para poder bajar el tipo impositivo claro, pero el valor catastral lo sube el Ayuntamiento, eso se puede parar.

Sr. Alcalde.- Lo que sucede es que si lo paramos todos los vecinos pagan más entonces vamos actuar según vengan las circunstancias.

Concejal PSOE.- Yo no sé cómo puede afectar al futuro.

Concejal PLOC.- Vamos a ver yo creí que el tema como se debatió bastante ampliamente el año pasado estaba suficientemente claro, pero vamos a ver, el criterio a nivel el Gobierno de la nación era una hipótesis a que los valores catastrales se fueran acercando al 50 % del valor real de las cosas. Vamos hacer abstracción de lo que ha pasado en este país desde el 2005 al 2010, porque se puede dar la circunstancia seguramente en que los edificios construidos en esa época donde el boom de la burbuja inmobiliaria, hacía que todo valiera lo que ahora sabemos realmente que no vale, esos edificios están seguramente sobrevalorados incluso, catastralmente. Yo recuerdo que puse el año pasado un ejemplo para que no afectara a ningún vecino y era el mío propio y era mi vivienda en la calle San José que yo creo que todo el mundo conoce y que bueno es un solar aproximadamente 500 metros, tiene un valor catastral del orden de 68.000 euros, evidentemente no lo vendo por 68.000 euros. Bueno lo que quiero decir el criterio a nivel nacional es adecuar los valores catastrales con carácter general en toda España para que sirvan de referencia al 50 % del valor de mercado. Que es lo que nos decía de autorizar el valor catastral, claro pero como está condicionado a que no subir el valor catastral significa no tocar el porcentaje, la realidad es que el margen de maniobra que tenemos los Ayuntamientos es el porcentaje de corrección que tiene el recibo de la contribución, que va de 0,40 al 1, por lo tanto el que tiene al 0,40 como es el Ayuntamiento de Arganda o el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, no tiene ningún margen de maniobra y están afectados exactamente por las mismas subidas catastrales generales que hace el Estado. Entonces nosotros creo que estamos en una situación razonable en el sentido que tenemos 11 puntos de margen de maniobra, es decir, todavía aguantamos dos subidas del 10 % y además creo recordar es que no me he traído los papales y demás, que había un límite de una tercera subida y ya se acababa, por parte de lo que nos explicaron, que fui yo el que estuvo en esa reunión en la Dirección General de Catastro había hasta 3 subidas del 10%, era la planificación que tenía el Estado, por lo tanto yo creo que estaremos cubiertos de momento, el año pasado se cumplió, este año se va a cumplir, de cara al año que viene Dios dirá.

Concejal PSOE.- Bueno la casa no la vas a vender ni por 68, ni por 200, en las circunstancias actuales. Hace un año ya tuvimos la misma discusión y se quedó claro que había muchos inmuebles que estaban sobrevalorados estaban mucho más altos que el valor de mercado. De todas formas no quiero alargar más la discusión, nosotros no estamos a favor de subir el valor catastral pero lo que se vota aquí es bajar el tipo impositivo y eso si que lo queremos, entonces vamos a votar a favor de este punto.

Sr. Alcalde.- Comentar ya para acabar con el debate, hace pocas fechas estuve hablando con representantes de la Comunidad de propietarios del Edificio de Mercadona, me comentaban efectivamente que sus viviendas a efectos del valor catastral como bien estaba diciendo José Mayor, el valor catastral tiene que ser equiparable al 50 % del valor de mercado, ellos me dijeron el valor catastral que tenían si lo multiplicas por dos, te da el valor de mercado y ellos decían que esas vivienda no valían eso en valor de mercado y que nadie se las iba a comprar. Yo lo que les anime en la medida de lo posible de los conocimientos que tengo que tomaremos una decisión que contratarán unos servicios jurídicos y un tasador y que recurrieran la valoración que catastro les da a la agencia tributaria y que en el caso de Badajoz el Tribunal Supremo ha dictaminado que todo el suelo urbanizable que el Ayuntamiento de Badajoz había recalificado en el año 2008 que no valía lo que valía y ha tenido que devolver el dinero a los ciudadanos que ha cobrado desde el 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, porque esos valores no eran los reales. Yo lo que animaba a los vecinos en este caso del Edificio de Mercadona, es que si ellos consideran que su valor catastral es superior a la mitad del valor de mercado, que pongan un recurso y una reclamación ante la Agencia Tributaria, es que el Ayuntamiento lo que no puede hacer es interponer recursos por cada vecino, entonces lo que intenta hacer el Ayuntamiento es que los vecinos paguen menos IBI y eso es lo que estamos intentando entre todos hacer.

Pues si no hay intervenciones se somete a votación. ¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 5 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES.

Sr. Alcalde.- En este punto cedo la palabra a la Concejala de Deportes.

Concejal PP.- Hola buenas tardes, voy a pasar a leer las cantidades porque los diferentes grupos ya habéis revisado el expediente.

Miguel Garnacho Ayuso, 600 euros.
Isidoro León Sánchez, 600 euros.
Alejandro Galisteo Domingo, 300 euros.
Aarón Campeño Morante, 600 euros.
Raquel Ramiro González, 300 euros.
Antonio Ramos Muñoz, 250 euros.

Así quedaría repartido.

Sr. Alcalde.- Pues si no hay intervenciones se somete a votación. ¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 5 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

OCTAVO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS.

Concejal PP.- Aquí la cantidad es de 50.000 euros igualmente los Portavoces habéis revisado el Expediente y paso a leer las puntuaciones finales.

BTT, 1.800,20 euros.
Frontenis, 1.307,84 euros.
Pesca Vill-Bass, 1.147,82 euros.
Pesca Upa-Bass, 440,05 euros.
Motor Villarejo, 2.674,14 euros.
Villa de Salvanés, 12.277,67 euros.
Escuela Municipal de Fútbol, 26.424,97 euros.
Villarejo 69, 1.178,59 euros.
Club Ajedrez, 1.515,86 euros.
Running Villarejo, 501,59 euros.

Sr. Alcalde.- Pues si no hay intervenciones se somete a votación. ¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 5 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

NOVENO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES.

Concejal PP.- Bueno aquí la cantidad que ha sido repartida este año es 30.000 euros, ha quedado repartida de la siguiente manera:

Asociación Banda de Música de Villarejo de Salvanés, 17.795,09 euros.
Asociación Culturas Orquesta Ritornello, 4.997 euros.
Asociación Cultural la Pasión, 4.206,11 euros.

Asociación Cultural Encomienda Mayor de Castilla, 3.001,80 euros.

Sr. Alcalde.- Pues si no hay intervenciones se somete a votación. ¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 5 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

DECIMO. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 39 ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FAMILIA PRUDENCIO, QUE PONE FIN AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN.

Sr. Alcalde.- Es simplemente un trámite burocrático que nos exige la Notaría que el acuerdo que se ha llegado con la familia sea ratificado por parte del Pleno, ya se han dado todas las explicaciones pertinentes en la Comisión Informativa y yo creo que no viene mucho al caso de seguir hablando de este tema.

Sr. Alcalde.- Pues si no hay intervenciones se somete a votación. ¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 5 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

UNDECIMO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE FIESTAS LOCALES 2015.

Sr. Alcalde.- Para el próximo año 2015 hemos estado comentando en la Comisión Informativa las posibles fechas y la propuesta que se trae al Pleno es que sea el lunes 31 de agosto festivo en la localidad y el 7 de octubre que es la fiesta de la Patrona, comentado con el Párroco local del cambio de fecha del 31 al 1, que si había algún problema y nos ha dicho que no se trata de una fiesta religiosa el día 1, si bien que se celebra misa es una festividad local pero que no afecta el cambio de la fecha a ningún acto religioso, no así el 7 de octubre que coincide con la Virgen del Rosario que nosotros celebramos como la Virgen de Ntra. Sra. De la Victoria de Lepanto, por lo tanto la propuesta al Pleno es que sea el lunes 31 de agosto y no que sea el 1 de septiembre que sería martes, también hay otra justificación que es el tema laboral para que la gente las empresas no abran el lunes y el martes cerrar y para continuar el miércoles si no que, sea un fin de semana largo, sábado, domingo, lunes y ya la gente se pueda incorporar el martes a sus trabajos de forma habitual y esas son los fundamentos y las justificaciones de que el 31 de agosto sea festivo en la localidad y el 7 de octubre.

Sr. Alcalde.- Pues si no hay intervenciones se somete a votación. ¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 5 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

DUODECIMO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL CANAL DE ISABEL II PARA LA RENOVACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA C/ ALTILLO, C/ BEATO NICANOR Y C/ VICTORIA.

Sr. Alcalde.- Este tema ya estuvimos el lunes pasado reunidos con los vecinos y en la última comisión informativa se dio más detalles al respecto. Estas tres calles presentan defectos constructivos las viviendas, es decir la mayoría de ellas están agrietadas de forma vertical lo que indica según nos dicen los técnicos es que ha cedido el terreno. A principio de este año se hizo un estudio Geotécnico en la propia calle Altillo para ver de que podían provenir estas deficiencias constructivas esas grietas, el informe del estudio geotécnico no fue determinante cual podrían ser los problemas, se solicito al Canal de Isabel II que hiciera un estudio del alcantarillado para ver si una posible causa de esos defectos o esas grietas fuera el tema de que no estuviera en buen estado el alcantarillado y que hubiera fugas de agua, que hubieran lavado los cimientos de las viviendas y hubiera provocado esas grietas. Lo que nos dice el Canal de Isabel II es que el alcantarillado presenta graves deficiencias que hay fugas de agua no determina que las fugas de agua sean las que provoquen las grietas pero para quitar una

posible causa que fuera, para prevenir, que fuera una posible causa y seguir causando desperfectos de los vecinos, se comenta con el Canal de Isabel II la posibilidad de una renovación de la red de alcantarillado. El Canal de Isabel II en principio la única propuesta que nos hace es incrementar el recibo del agua a todos los vecinos de Villarejo, al cual no estuvimos de acuerdo y después de conversaciones y reuniones lo que nos propone el Canal de Isabel II es que durante el año 2015, 2016 y 2017, los dividendos que da el Canal de Isabel II al Ayuntamiento por ser accionista de esta empresa pública se retengan, es decir, el Ayuntamiento no perciba esos ingresos 2015, 2016 y 2017 y se repercuta en los recibos del agua de todos los vecinos el 0,10 euros por metro cúbico, es decir, una familia que tenga un consumo cada 2 meses de 10 metros cúbicos pagará 1 euro más, ese es el incremento que tendrá. El importe de las obras en total unos ciento cuarenta y tantos, la calle Attilo son 16.000 euros, la calle Beato Nicanor 95.000 euros y la calle Victoria 33.200 euros. Cuando comento sobre todo en la calle Attilo que es la que más afectada está y la calle Beato Nicanor también está afectada y la calle Victoria si acudimos al comercio de Ahorramas podemos ver que en el sótano hay constantemente agua y la causa de que haya agua y afortunadamente no hay defectos en las viviendas, no hay grietas en las viviendas, pero sí que el agua que acude que hay en el Parador o en el Parking de Ahorramas proviene del alcantarillado porque también está en muy mal estado. Entonces la propuesta que propone el Equipo de Gobierno es la firma de este Convenio para que lo antes posible el Canal acometa la redacción del Proyecto y la ejecución de las obras, una vez renovado el alcantarillado, observar si esas viviendas se siguen agrietando y si no se siguen agrietando pues ya empezar con el tema de las reparaciones y se siguen agrietando pues seguir estudiando porque yo creo que es un problema importante porque alguna de las viviendas ha tenido que ser derriba por el grave peligro que tenía la propia vivienda y hay también otras viviendas que están apunta de entrar lo que se puede declarar una ruina, yo creo que es un tema importante y que hay que tomar las decisiones lo antes posible.

Concejal PSOE.- Bueno creo que la opinión de mi grupo ya la expresé en la reunión que tuvimos con los vecinos y en la comisión informativa. Estamos totalmente de acuerdo hay que arreglar el alcantarillado de esas calle pero no gravándole a los vecinos hay que hacerlo con fondos propios, si corre muchísima prisa y no se puede esperar al próximo año para meterlo en Presupuestos se puede modificar el Presupuesto de este año y hacerlo así pero creo que los vecinos de Villarejo no deben pagar parte de esas reparaciones, no se les puede gravar con mas.

Portavoz PLOC.- Entiendo que si lo pagamos con fondos propios lo paga el Ayuntamiento y no los vecinos es un poco la hipótesis,...es una reflexión, es decir, vamos a ver se pague de la manera que se pague, al final lo pagan los vecinos, eso está más claro que el agua. Yo lo que digo es lo siguiente y lo dije en la reunión que mantuvimos con los vecinos, no solo teníamos haber tenido esa reunión hace 4 días, teniendo un informe como tenemos desde febrero de este año donde dice el Canal que es muy urgente acometer esas obras, yo creo que ha habido tiempo para mucho antes del verano, tener las reuniones pertinentes y ejecutar esa obra porque la realidad es lo que nos dice el Canal en febrero es que la renovación del tramo es urgente y lo que nos dice además es que estas obras no pueden esperar a que se complete ningún proceso digamos de Plan Director general del alcantarillado de nuestro municipio, entiendo lo que quiere decir desde el punto de vista operativo, es decir, si lo hacemos con fondos propios como se ha hecho como por ejemplo la calle Mesones efectivamente la repercusión del vecino no se va a ver directamente afectada en el recibo del agua efectivamente tiene usted toda la razón del mundo, pero al final si no tuviéramos fondos el Ayuntamiento tendríamos que retocar o ver o dejar de hacer otras cosas en el municipio y por lo tanto tendríamos que ver de dónde sale el dinero y sale de los impuestos de nuestros vecinos en cualquier caso por lo tanto de una manera o de otra quienes pagan son los vecinos como no puede ser de otra manera. Estamos hablando el Alcalde de que el 38% de esa obra se va a pagar con una minoración de ingresos de los que el Canal tiene que hacer al

Ayuntamiento durante 3 años, dieciocho mil euros por año y el 62 % sobre el recibo del agua, la repercusión del 0,10 de metros cúbicos significa que en un consumo medio de 10 metros cúbicos que pueda tener una vivienda con un niño por ejemplo, estaríamos hablando de 1 euro, evidentemente el recibo del agua va a subir, nadie lo discute pero es que en esta cuestión y lo dije delante de los vecinos probablemente la situación del grupo que está en la Oposición sea un poco más cómoda que los grupos que mantenemos el equipo de Gobierno de este Ayuntamiento porque lo que no nos podemos esconder es que tenemos un informe de la gravedad de la situación y si mañana ocurriera cualquier accidente con cualquiera de esas viviendas, primero el Alcalde y después el Equipo de Gobierno tendríamos que dar cuenta de porque hemos consentido que durante ese tiempo se haga. El tiempo en este tema es fundamental, meterlo en Presupuesto municipal en estos momentos en estas alturas del año yo que hago el seguimiento en cualquier caso está el Tesorero el seguimiento de las cuentas actuales, margen de maniobra de modificación de Crédito de 150.000 euros no tenemos o por lo menos yo creo que no tenemos, salvo que decidamos por ejemplo suspender la obra del Centro del Mayor, por ejemplo que son 150.000 euros y acometer esa obra, podría ser. Si lo hacemos con Presupuesto del año que viene la situación del tiempo es muy sencilla en la mejor de las hipótesis vamos aprobar el presupuesto y digo en la mejor de las hipótesis, a lo mejor no se aprueba, pero en la mejor de las hipótesis de este Ayuntamiento lo tenemos en vigor en febrero y el mejor de las hipótesis que ya no es hipótesis es que vienen las elecciones y por lo tanto no hay nadie que se ponga en ninguna obra de esas características en ese periodo de tiempo estaríamos hablando después de las elecciones bueno pues el partido que gane es el que actualmente gobierna pues a lo mejor el proyecto lo tiene tan en mente que lo ejecuta inmediatamente si cambia no se sabe pero yo creo que sinceramente el año que viene a últimos sería un plazo razonablemente corto en esa hipótesis y de esta manera la ejecución es inmediata, es decir, firmar el convenio redactar el proyecto, no sé lo que tarda el Canal pero yo estoy seguro que en lo que queda de año esa obra está hecha o calculo yo. Por lo tanto para tranquilidad de nuestros vecinos que la merecen y demás, merece hacer ese esfuerzo desde el punto de vista, desde la única forma económica que en este momento yo creo que podemos hacer.

Concejal PSOE.- Usted está diciendo que el tiempo es primordial y tienen el informe desde febrero, se han esperado 7 meses y ahora corre muchísima prisa, se podía haber estudiado en febrero eso, segundo se puede hacer modificación presupuestaria y si hay que esperar para el Centro del Mayor, se espera y se hace el próximo año, pero este año no se puede gravar a los vecinos con los servicios básicos. Yo tengo aquí 2 facturas del Canal, una del 2011 y otra del 2014, ya ha subido en 0,10 céntimos por metro cúbico, la media, en una hablo de metro cúbico porque el consumo es dispar, en uno es de la misma casa, en uno era 31 metros cúbicos y en otro caso 17, dos personas, vale, en el del 31 son 53,04 euros y en el de 17 metros cúbicos son 28,17 euros si la diferencia por metro cúbico era de 10 céntimos con esta nueva subida será de 21 céntimo por metro cúbico, esto supondría un aumento de 4 euros en la factura del agua. Es un servicio básico, no se le puede cobrar más a los vecinos háganlo por supuesto que sí hay que hacerlo, para la tranquilidad de todos, pero siempre con fondos propios, si se tiene que esperar el Hogar del Mayor lleva mucho tiempo esperando, no pasa nada porque se espera al próximo año.

Sr. Alcalde.- Varias cosas, un detalle que creo que lo habéis olvidado, en junio este convenio se llevó a Comisión Informativa y se decidió que se sacara de la comisión informativa para que siguiéramos negociando con el Canal o que la renovaciones, lo que nos dice el Convenio que firmamos por parte del Canal, renovación mantenimiento y tal se incluyera en ese Convenio cosa que no ha podido ser, es decir, cuando yo me reuní en el Canal en junio pude conseguir este convenio en mayo y en junio yo lo lleve a Comisión y no entró, en julio no hubo Pleno la Secretaría estaba de baja yo me reuní con los vecinos a principio de septiembre creo recordar y estamos en el mes de septiembre. Vamos a ver la ejecución del Presupuesto está tan ajustada que como bien está diciendo José Mayor es más el informe de Intervención para

sacar a licitar la obra del Hogar del Mayor está limitada este año para hacer un gasto de 50.000 euros sólo para el año que viene acometer el resto de la obra. Esa es la limitación, es decir, este año la obra sería imposible hacerla, ni modificando el Presupuesto porque habría que contratar a unos técnicos que redactaran el proyecto, que hay que pagarlos y después ejecutar la obra, con lo cual no ejecutamos la obra este año. En el año 2015 como bien dice José Mayor lo que ocurre es que si aprobamos el Presupuesto que lo tenemos para enero estupendo, encargamos el Proyecto pagamos el proyecto y se ejecuta la obra no hay, por la experiencia que tiene este Equipo de gobierno en la ejecución de las obras, la obra en abril no está empezada y en abril podemos empezar la obra y el que venga que acometa o que la haga pero yo creo que no es la mejor forma. Insisto el convenio que nos propone el Canal de Isabel II es de mayo en junio tuvimos una Comisión Informativa que yo saque el tema, me insististeis, oye esto hay que mirarlo por el tema del Alcantarillado haber si lo podemos meter en el tema del Alcantarillado y yo tuve julio no hubo Pleno no se dio a debate no pudimos incluirlo en el debate, agosto no hay pleno y estamos en el mes de septiembre, hombre podemos correr más efectivamente, esta gente lleva así 7 años, es decir, 3 años y medio de legislatura del Partido Popular, 3 años y pico del Partido Socialista y algo del Partido Popular o sea que por eso es la urgencia, pero por su Grupo Político y en ese caso a lo mejor mi Grupo Político sean dormido en los laureles, lo único que ocurre, que la única salida que tengo en el caso mío es que, he ido a las casas de los vecinos, he ido con técnicos a ver las casas de los vecinos he encargado un estudio geotécnico se ha ejecutado y lo que nos dice ese estudio que no es determinante que sea del suelo del firme, que puede ser de otras causas, que otras causas hay, se hace el estudio del alcantarillado en el mes de enero y te dicen puede ser del alcantarillado puede ser, como están las casas yo no me quedo tranquilo como puede ser del alcantarillado pues a lo mejor hay otras causas, estamos hablando de febrero, estamos hablando de mayo una propuesta de convenio, estamos hablando de comisión informativa que se saca del Pleno, no se lleva a Pleno, me van a decir ustedes lo podía haber llevado a Pleno efectivamente, me gusta consensuar las cosas cuando no se consensuan las cosas las llevo a Pleno y si tengo la mayoría se aprueba y si no tengo la mayoría no se aprueba, pero intento consensuar, insisto en julio no hay pleno, en agosto no hay pleno y el primer pleno que hay es en el mes de septiembre. Es más, cuando yo me reuní con los vecinos que muchos de ellos están aquí les dije, vamos a tener una reunión los tres grupos políticos porque la importancia de la obra, no quiero decir que estén sentado en sus despachos si no yendo y viendo como están las casas, cuando uno va y ve que las casas están partidas en dos, pues entonces dice, esto es más urgente de lo que a uno le parece, entonces en ese momento no estaba en la comisión informativa este punto del Orden del día a la vista de lo que resultó decidimos someterlo a Pleno porque la Comisión Informativa lo que decide es si el punto del Orden del Día se lleva a Pleno o no se lleva y decidimos traerlo a Pleno y es lo que estamos intentando yo lamento mucho tener que subir el agua a los vecinos pero lamentaría mucho más que una vivienda se cayera, porque aquí el responsable y el que se parte la cara soy yo entonces como la responsabilidad cae sobre mis hombros lo que no voy a dejar que salgan más grietas, ni que se caigan ninguna casa pudiendo ser la causa del alcantarillado que si es esa causa, todos los vecinos de Villarejo no solo van a pagar el agua van a pagar a esta gente las casas entonces el tema es mucho más serio de lo que podemos estar diciendo de 3 euros en la subida del agua y ya habido un caso en este Ayuntamiento que por una rotura de agua se la indemnizado a un señor su casa entonces yo creo que es un tema grave y que hay que adoptar una decisión, que ustedes no quieren acompañar en la toma de decisiones están en todo su derecho me parece perfecto, pero yo como la responsabilidad es mía yo lo traigo a Pleno y si sale bien y si no pues señor vecino no puedo hacer mas.

Concejal PSOE.- Efectivamente del Pleno de junio se sacó pero es el Equipo de Gobierno el que decide que se sacara se podría haber hecho un Pleno Extraordinario en Julio porque no se han hecho muchos Plenos Extraordinarios aunque solo fuera ese punto se podría haber hecho. Parece que somos nosotros los que no queremos que se arregle, nosotros si

queremos que se arregle lo que no estamos de acuerdo es que los vecinos tengan que pagar a través de los recibos del agua parte de esa reparación eso es lo que no estamos de acuerdo, si queremos que se arregle por supuesto que sí, pero que los vecinos no paguen a demás de sus impuestos tengan una subida en su recibo del agua.

Portavoz PLOC.- Vamos a ver Sra. Portavoz tiene usted toda la razón del mundo, ojala seamos capaces de no cobrar impuestos, nuestros vecinos estarían todavía más contentos. Eso lo que ocurre es imposible. Mire el recibo del agua de Villarejo es carísimo como consecuencia de que el medio Ambiente en este país resulta muy caro porque la depuración, el conjunto de lo que es el agua es de tal transcendencia que el recibo aun siendo caro le garantizo que estamos en la región de España probablemente con un agua más barata de toda España. Si quieres le traigo yo mi recibo de Alicante y por menos de la mitad de ese consumo pago el doble, entonces quiero decir con esto que efectivamente los consumos dependen como sean y demás, lo que quiero decir es que a mí lo que me preocupa es la urgencia de una obra y en este momento la urgencia de esta obra, la forma de hacerla con carácter inmediato es esta, no hay otra, el dato que ha dado el Sr. Alcalde respecto a la modificación del Centro del Mayor lo desconocía, me acabo de enterar ahora mismo al respecto, yo pensaba que seguíamos teniendo los ciento cuarenta mil se ve que ya han tirado de 100.000 para otras cosas pues bueno ya le pediré explicaciones como desaparecen las partidas y yo no me entero pero bueno. Lo que quiero decir y también se lo digo en cierto modo al Alcalde este tema, que no nos olvidemos que en junio cuando retiramos este punto y yo lo que decía no era la urgencia de esa decisión si no la urgencia de habernos reunidos con los vecinos antes de junio para ver y valorara la situación de esas fincas, en junio valoramos ese tema como un convenio para reparar un saneamiento os acordáis, nadie hizo hincapié en el tema de la gravedad de la situación de la zona del Altillo o yo por lo menos no recuerdo que se hiciera hincapié en la gravedad de la situación de esas casas, por lo tanto lo que le recrimino al Alcalde el retraso hasta junio desde junio tiene toda la razón en la correlación de datos que ha dado, junio lo retiramos porque decidimos retirarlo, julio no hay Pleno, agosto no hay Pleno y el primero septiembre me refiero a eso. Por lo tanto yo voy a votar a favor para que se ejecute eso asumiendo las consecuencias de que el vecino cuando el año que viene le venga el recibo del agua va a pagar un poquito más y como estoy en el equipo de Gobierno lo asumiré como tengo que asumir las cosas cuando las voto y nada más. Lo que pido al Alcalde es que en ese sentido, al Canal de Isabel II si es que sale el convenio adelante le presione para agilice al máximo el tema del Proyecto y de la Ejecución de la obra, no vaya a ser que estemos discutiendo de cómo lo pagamos y al final se nos retrase el Canal y hagamos lo mismo.

Concejal PSOE.- Creo que el convenio establece la forma de pagarlo, aquí lo que se va a aprobar es el convenio que establece la forma de pagar esa reparación por eso...

Sr. Alcalde.- El convenio lo que establece es que en un periodo de 3 años como se va a pagar y que van a ejecutar la obra. Vamos a ver la sucesión de los hechos es que en mayo es cuando se consigue hablar con el Canal de Isabel II, bueno conseguir una reunión con ellos y sacar esta propuesta, porque la propuesta inicial era que solo los vecinos pagaran con el recibo del agua, eso lo que se consigue posteriormente eso es en mayo, en junio vamos lo de la calle Altillo ya no me acuerdo si dije que era de urgente gravedad pero yo dije que había grietas en las viviendas, por eso cuando yo hable con los vecinos dije creo que no son conscientes y yo creo que use las mismas palabras, de la gravedad del asunto por eso vamos a reunirnos los 3 grupos políticos con los vecinos y que vean las casas. La sucesión de los hechos es mayo propuesta del Canal, junio Comisión Informativa, que no se llevó a Pleno, julio y agosto no hay Pleno y estamos en el mes de septiembre, esa es la sucesión de los hechos. Sí que es cierto de que el Ayuntamiento de Villarejo de Salvánés, si en el año 2015 tiene una buena gestión económica y tiene recursos suficientes al Canal de Isabel II se le puede hacer aportaciones es decir, si al Canal de Isabel II en vez de pagarle en el recibo del

agua le dices te voy adelantar un año, pues encantados, pero lo que pasa es que yo no voy asegurar lo que va a pasar en el Ayuntamiento en el 2015, 2016 y 2017, para asegurar esa obra, yo no puedo decir al Canal de Isabel II tu haz la obra y ya veremos en el 2015, 2016 y 2017 si te voy a poder pagar entonces, te dicen los dividendos el 33 % te los retengo y el resto en el recibo del agua, luego si haces aportaciones extraordinarias como una hipoteca, pues bienvenido sea. Para terminar el tema de la obra del Hogar del Mayor de esos 150.000 euros que han volado, no es que hayan volado es que bien conocía que se pidió una subvención Aracove para cubrir 100.000 euros del importe de esa obra, por prudencia se ejecutan 50.000 euros este año y el resto de la obra el año que viene. Es más según la conversación que mantuve con el gerente de Aracove, es que seguramente llegarán fondos pero no sabemos la cuantía entonces por prudencia Presupuestaria, por no gastar un dinero que sabemos que no vamos a ingresar, este año la ejecución de la obra es de ese importe. De todas maneras la semana que viene saldrá a licitación la obra del Hogar del Mayor, tiene que salir publicado en el Boletín yo creo que a mediados de noviembre empezaremos hacer la obra, por lo tanto no queda tiempo material de ejecutar una obra de 150.000 euros en mes y medio por eso es el tema.

Portavoz PLOC.- El tema del Hogar del Mayor lo hablaré con usted fuera de este foro, evidentemente porque no es el que corresponde, yo hablo de lo que estoy hablando aquí, yo hablo de la urgencia y de los tiempos, entonces ha dicho con buen criterio la Portavoz del Grupo Socialista que si teníais un informe desde enero se ha pasado un poco tiempo y demás. Yo creo recordar que usted se reunió con los vecinos antes de que con todos los grupos dos o tres semanas antes o un mes antes aproximadamente, donde su obligación no le estoy recriminando que se reuniera, donde los vecinos le dijeron la gravedad y demás en vista de la situación o por lo menos yo tengo esa información, usted traslada a los vecinos de que el retraso se produce porque hay otros grupos usted no tiene mayoría suficiente y no sabe si va a sacarlo adelante y demás. Mire lo que haga el Grupo Socialista está en su perfecto derecho desde luego mi grupo que tiene un pacto con vuestro grupo de Gobierno de este Ayuntamiento no ha faltado en ningún momento a su palabra en ningún punto. Por lo tanto, poner solamente en duda ante los vecinos que este portavoz podía votar o no votar este convenio, evidentemente me tiene que molestar. Yo entiendo la postura del Grupo Socialista y entiendo su postura ante los vecinos indicándoles que bueno intenta conseguir por unanimidad un acuerdo porque al final es su obligación, usted es el Alcalde, estamos ante una obra que va a repercutir en un recibo como dice la Portavoz del Grupo Socialista en un bien de consumo como es el agua y si usted hubiese conseguido la unanimidad pues mejor todavía está claro, pero bajo ningún concepto por lo menos me ponga a mi por medio en la pérdida ni de medio minuto de una toma de decisión de estas características, porque lo primero lo tendría que decir es que lo hablara usted conmigo, como mínimo me lo merezco, porque yo creo que he sido lo bastante leal en mis comportamientos al Grupo Popular en todos los puntos de estos tres años largos y me gustaría terminar, los medios que quedan, por lo tanto lo que le invito es que eso no suceda por lo menos insisto en lo que respecta a mi Portavocía y a mi grupo.

Concejal PSOE.- Yo vuelvo a decir que se podía haber se podía haber hecho un Pleno Extraordinario en junio y eso que nosotros estamos totalmente de acuerdo pidan un préstamo, háganlo de alguna forma pero creo que deben ser los impuestos que pagan los vecinos de Villarejo y no a través del recibo del agua.

Sr. Alcalde.- Para terminar, lo que le decía en la reunión de los vecinos es que no tenía una clara mayoría en la Comisión Informativa que se tuvo que retirar el punto del Orden del Día y quería que todos los Grupos Políticos fueran conscientes de la situación que estaban las casas yo no dije en ningún caso que José Mayor no fuera a votar a favor de la propuesta, lo que dije es que se retiró la Propuesta del Orden del Día, de la Comisión Informativa, no se llevo a Pleno y que yo quería la mayor Unanimidad en el tema este, además yo creo que al

principio algún vecino me entendió mal y le aclaré la situación lo que quería es que todo el mundo fuera consciente de la situación de esas viviendas y por eso se invita a todos los Grupos Políticos el pasado lunes a tener la reunión, bueno para terminar, si se pide un préstamo van a pagar los mismos todos es que al final da lo mismo, si pagamos el préstamo pagamos los intereses.

Se procede a la votación. ¿Votos a favor? Siete (6 P.P. 1 PLOC), ¿Votos en contra? Cinco (5 PSOE). Se aprueba por mayoría.

DECIMOTERCERO: MOCIONES.

Sr. Alcalde.- No hay

DECIMOCUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde.- Por parte de los concejales alguna.

Concejal PSOE.- Hay una revista que se ha distribuido en el municipio en la cual aparece que a julio de este año el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes debía a MISECAM más de 140.000 euros y que si esta deuda no se regularizaba podía afectar a los servicios que prestan en este municipio tales como la recogida de basuras, quería preguntar al Sr. Alcalde como está este tema.

Sr. Alcalde.- Esta solventado, el caso ya lo estuvimos comentando yo creo que unos de estos días, le explique él porque de la deuda y él porque de esos retrasos no era un tema de que lo tengo que decir así el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes si es solidario con el resto de la Comarca económicamente porque hace sus aportaciones en función de unos parámetro pero es solidario con el resto de la Comarca, pero los vecinos de Villarejo de Salvanes no reciben el mismo trato respecto de MISECAM con otros vecinos. Me refiero sobre todo a tema de Servicios Sociales, Servicios Sociales en Villarejo de Salvanes tiene un retraso de casi tres meses y hay otros municipios que no tienen lista de espera. Entonces ese malestar provoca mi cabreo respecto a la gestión que se está haciendo por parte de MISECAM y mantener una reunión con la otra parte de la Junta Directiva, recordar que esta Alcaldía ocupa un cargo dentro de la Junta y decir o se pone remedio a la situación de los Servicios Sociales que se está llevando MISECAM o que este Ayuntamiento una de las medidas es o no pagar o salirse de MISECAM y el Ayuntamiento por sí sólo afrontar el tema de Servicios Sociales porque insisto yo creo que todos estamos de acuerdo en ser solidarios con otros Municipios muchos más pequeños como puede ser Villamanrique y que Villamanrique cuente con unos servicios que por sí solos no podría contar pero lo que no podemos consentir es que Villamanrique no tenga lista de espera en Servicios Sociales y nosotros tengamos tres meses, entonces entendieron nuestra postura han tomado medida en sentido de que han regularizado los servicios, se va a pedir una subvención para que ayude a los Servicios Sociales locales y el primer pago que exigían ya se realizó y en octubre de este año creo que regularizaremos la situación hasta junio o julio, nos vamos a poner al corriente de pago como no puede ser de otra manera con MISECAM, pero usted conoce que esta situación es lo que provoca un poco que el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes de un poco el golpe en la mesa y que se den cuenta de que si el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes no paga MISECAM se cae. Lo que no pueden tratar es al mejor entiéndanme los presentes, al mejor cliente que tiene MISECAM, tratarle de la mejor manera porque lo que puede hacer el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes es salirse de MISECAM que alguna vez lo hemos comentado todos los grupos políticos, yo creo que todos los Grupos Políticos que hemos pasado por la Alcaldía alguna vez nos hemos planteado salirnos de MISECAM y plantear ante el resto de pueblos esa necesidad. Ese es el caso de Villarejo de Salvanes el de otros municipios no lo comento porque no es de mi competencia pero el resto de Ayuntamientos también tienen otras deudas

allá ellos, porque en el caso de Villarejo de Salvanes es deuda es por eso, que ya se ha hecho los primeros pagos y en el mes de finales de octubre el compromiso es estar al corriente de pago hasta julio, lo cual estaremos al corriente de pago.

Concejal PSOE.- ¿Qué actuaciones va a tomar el Ayuntamiento con respecto a la penosa situación de la obra que se ha realizado en la calle Mesones, el asfalto está cediendo, por otro sitio tiene bolsas, se abren grietas, se suben los bordillos y creo que la empresa está en concurso de Acreedores, no sé cómo va actuar el Ayuntamiento con respecto a esto?

Sr. Alcalde.- Pues comentar el día 10 de octubre cumple el plazo para que la empresa ejecute las obras en el caso contrario ejecutar el aval que tiene depositado en el Ayuntamiento bien conozco que está en concurso de Acreedores y no es imperativo para que cumplamos con los plazos en el mes de julio, antes de irnos de vacaciones se le mandó un escrito, se le mando un informe de la dirección facultativa diciendo todos los desperfectos constructivos que había reparamos el socavón que surgió contestó que estaba en concurso de acreedores y que mucho no podía hacer, aún así se le dio un plazo de mes para solucionarlo y el 10 de octubre cumple el plazo con lo cual ejecutaremos el aval se solucionaran todos los defectos constructivos que mantiene la obra. También comentar que el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes adeuda a esta empresa unos 9.000 euros es porque este Ayuntamiento le ha exigido que presente que ha pagado a todos sus subcontratistas, es decir, aquí hay subcontratistas hay empresas locales y empresas de otros municipios que no han cobrado y lo que el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes le pide es que cobre esos subcontratistas y una vez que cobre el Ayuntamiento liberará los fondos que creo que son 9.000 euros, pero estamos en nuestra obligación como Ayuntamiento de que los subcontratistas cobren y luego el último que cobre sea el contratista, porque de lo contrario tendremos casos que tenemos ahora mismo en el Ayuntamiento de empresas locales que han trabajado en otras obras se le deba 35.000 euros el contratista haya cobrado y no haya manera de que el subcontratista cobre. Por eso va toda información al detalle de la calle Mesones.

Concejal PSOE.- Pero no se había tomado la decisión de pagar directamente el Ayuntamiento a los subcontratistas o a la mayoría de ellos.

Sr. Alcalde.- Efectivamente se decide pagar directamente a los subcontratistas pero para poder pagar yo al subcontratista tiene que aceptar el trato que el contratista le planteé, es decir, como está en concurso de Acreedores lo que dice el contratista es, te quito de la factura 3.000 euros y el subcontratista en este caso no quiere, entonces si no me autoriza el contratista no le puedo pagar al subcontratista directamente pero lo que sí puedo hacer es retener el dinero y decirle, mientras no pagues al subcontratista o me presentas un acuerdo de pago con el subcontratista yo no te pago y los subcontratistas las propuestas que les han presentado no las han aceptado con lo cual no cobra contratista ni subcontratista, ya será en el concurso de acreedores cuando el administrador concursal exija al Ayuntamiento el pago de esos 9.000 euros y el Administrador Concursal pagará a los subcontratistas o a sus acreedores pero el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes no lo paga.

Concejal PSOE.- Supongo que si con el importe del aval no llega para la reparación de la calle porque creo que va a ser bastante cuantiosa por los desperfectos que tiene se tirará del importe que se le adeuda, no.

Sr. Alcalde.- Eso es independiente habría que establecer una reclamación de cantidad contra DORIA pero no se puede, creo que no se puede directamente porque la obra está ejecutada aunque este mal ejecutada, tendrá que repararla y el coste de la reparación repercutirá directamente en la empresa DORIA, vamos a esperar el tiempo legal hasta el 10 de octubre y una vez que pase que además coincide con las fiestas del pueblo, pues la cantidad depositada que no se si ronda los 5.000 euros se ejecutan y se reparan los daños y si siguen

surgiendo daños directamente al final presentaremos una reclamación contra DORIA por la mala ejecución de la obra pero es lo que hay, la obra se ejecuto aunque la ejecución no ha sido todo lo idónea que todos hubiéramos querido pero lo que sí es cierto es que nadie cobraba entonces cuando uno abre un proceso de licitación es un proceso objetivo, ganó DORIA, una empresa que en principio presentaba todas las garantías de que podía ejecutar la obra estaba al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social lo que se le exigió. Lo que uno no sabe es que a medio camino deja de pagar a la gente, presionamos mucho para que la obra terminaran, pero insisto no la terminaron como todos hubiéramos querido que la terminaran ahora cuando salen los defectos constructivos pues es el momento de hacer las reclamaciones pero más no podemos hacer.

Concejal PSOE.- No se oye.....si eso está bien o está mal eso es lo que iba a preguntar. Pero yo lo que iba a preguntar es por la parcela por la parcela esta que hay abajo en el Pesebrejo, que ya te comente hace unos meses donde está la Charo que he visto que lo habéis vallado ahora, han cortado las dos calles, hay los vecinos lo que querían era quitar la mierda, se ha alambrado con la mierda dentro no sé si tenéis pensamiento de que eso se limpie. Luego no sé si lo ha alambrado ella, un vecino o el Ayuntamiento, eso es una parcela que ya está limitada por esos dos vallados y no se ha dejado ningún paso de una calle a la otra no, entonces quiero saber de quién es exactamente ahora esa parcela porque eso es de alguien está cortada en los dos lados y tiene una puerta de acceso a la parcela pero no han dejado un paso para pasar de una calle a la otra.

Sr. Alcalde.- Esa parcela tiene dueño desde hace muchos años y esa parcela tiene dueño y tiene la obligación de ceder el vial que cruza de un tramo a otro en el momento que ejecute la obra de construcción, es decir, hasta que no edifique o presente una licencia de edificación no tiene obligación de ceder el vial, entonces antes las repetidas quejas de los vecinos de que todos los perros de la zona iban hacer allí sus necesidades de los malos olores y de la falta de limpieza, se le obligó después de mucho requerir y de tres años insistir en que lo limpiara y lo vallara, el vallado lo han hecho ellos, el Ayuntamiento no ha tenido que ver y yo creía o por lo menos me lo dejaron visto y yo me pasé por allí y lo vi que habían limpiado si sigue habiendo porquería pues le volveremos a requerir. Lo que pasa es que hay parcelas de un bloque de pisos que dan a ese solar, entonces mantener ese solar limpio cuando yo no digo que los vecinos echen porquería o tal pero mantener limpia la parcela ya de cacas de perros no va a ser, si es puede ser de otras cosas y de basuras que echen los vecinos colindantes o de otros sitios que vayan a tirar la basura. Insisto si esa parcela no está lo suficientemente limpia la obligaremos a limpiar y también insisto que es una propiedad privada tiene la obligación de ceder el vial pero mientras no pida una licencia de edificación no le puedo decir a un vecino déjame la cesión del vial ejecute el vial y ya edificarás porque si hacemos eso hay mucha gente de Villarejo de Salvanés que tiene parcelas con la obligación de hacer cesión de vial y mientras no edifique no le puedo decir que deje el vial entonces pues, no es el caso de la calle Miguel de Cervantes porque está claro que este señor no iba a poder edificar nada porque tenía un vial sobre su parcela, pero hay muchos vecinos de Villarejo que las Normas Subsidiarias le marca un vial y no se han retranqueado, ni han cedido ni han hecho nada porque no han edificado, en el momento que edifiquen tendrán la obligación de hacer la cesión del vial.

No se oye.

No se le puedo decir, porque lo que se por los comentarios yo se que han tenido algún proceso judicial que algún vecino que le han obligado a cerrar las ventanas, también sé que las portadas que hay de Carlos Jiménez, el propietario del cine tiene una escritura de servidumbre no de calle, de servidumbre y de paso, es decir, ese señor pero me imagino que Carlos Jiménez tiene una llave de la portada porque tiene una servidumbre de paso y cuando uno tiene servidumbre de paso quiere decir que el terreno no es público, porque si fuera calle

en ningún caso necesitaría una escritura de servidumbre diciendo que tiene derecho a pasar, porque si no tendrá los tribunales para reclamarlo que tendrá que abrir la calle.

No se oye

Solo son las piedras, ya le insistí mucho y demás.

Portavoz PLOC.- Como el Grupo Socialista actúa su Portavoz y luego tiene sus Concejales me pisan las preguntas. Vamos a ver yo quiero preguntar si se ha dado licencia para ese vallado porque me preocupa, no es lo mismo lo que usted está diciendo y eso en concreto, esa calle en cualquier caso el vallado había que haberlo hecho sobre la delimitación de la finca resultante dejando la calle abierta, esa es mi opinión y en cualquier caso habrá que pedir un informe técnico al respecto me parecería bastante serio que se hubiese dado licencia para el corte de la finca incluido la calle he solicitado los datos, creo que se ha dado la licencia ya hablaremos del asunto, pero me parece bastante serio y le pongo un ejemplo, la gasolinera la delimitación de una calle que no existe que no está edificado y que no le hemos permitido ningún alcalde que valle la calle que accede a la gasolinera ningún Alcalde y me supongo que a Fernando también se lo pedirían y tampoco se lo ha permitido y usted recientemente le ha dicho verdes las han segado entonces no me parece hay que replantearse el tema Sr. Alcalde no me parece que en un solar que estaba sin edificar pero que viene marcado una calle en las normas a la hora de obligarle a la limpieza y delimitación y vallado del solar, no se le haya obligado a la delimitación del vial dejando el vial libre, otra cosa es que a lo mejor el Ayuntamiento le puede transigir, por decirlo de alguna manera, en que si no va a edificar no desarrolle el vial y no se gaste y haga el asfalto y demás, por ahí lo puedo entender, es decir, se delimita la finca, se queda el vial como no hay vivienda no le vamos a obligar a meter el alcantarillado y tal y cual, lo que es el vallado yo creo Sr. Alcalde que hay que replantearse el tema porque me parece serio el asunto.

Otra cosa en el debate con lo del Canal que ya lo habíamos hablado en Comisión y yo lo meto como ruego es que se mande a los servicios jurídicos el convenio que tenemos con el Canal porque ya lo dije de la lectura textual de ese convenio el Canal tenía que haberse hecho cargo de determinadas obras y al final nos la meten doblada por todos los lados entonces por lo menos que los servicios jurídicos lo valoren a ver si podemos sacar algo más.

Sr. Alcalde.- Respecto al vallado pues quizás es una decisión que no guste pero ese solar lleva más de 30 años acumulando mierda perdón por la expresión y en una decisión de intentar poner fin que sea un acumulo de porquería se autoriza el vallado con esas características si es cierto que no ha cedido el vial y le voy a decir más, el terreno en catastro marcaba un vial, porque catastro lo que hace es coger las normas subsidiarias ponerlas encima de catastro, no estaba pagando el IBI, llevaba sin pagar el IBI 30 años del vial, al vallarlo lo que va a pagar es el IBI del vial, es decir a esa señora al vallar lo que va a tener que pagar el IBI de ese vial que llevaba 30 años sin ejecutar y sin hacerse por lo menos que lo pague, entonces la decisión y evitar que sea un acumulo de porquería pues lo que Alcaldía resuelve con informe técnico es el vallado respetando la servidumbre de pasos y luces que tuviera el solar y ha sido una forma de dar fin a ese cumulo de porquería y esa señora pague el IBI del vial que si bien en normas subsidiarias estaba marcado, es propietaria del terreno y no estaba pagando. Esta ha sido la solución un poco salomónica tendrá sus consecuencias pero creo que algún vecino le molestará porque no puede pasear el perro por allí para que haga sus necesidades pero otro vecino que estaba más cerca agradecerá que ya no huele a orines y a cacas porque está vallado.

No se oye....

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veinte dos horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual certifico.

VISTO BUENO
EL ALCALDE,